

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

VENTURADA

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, de 19 de mayo de 2023, se ha modificado la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 124, de 26 de mayo de 2022, quedando de la siguiente manera:

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO EXTRAORDINARIA

PERSONAL FUNCIONARIO

NÚMERO PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	PUESTO
1	Documentalista técnico de archivo	A2	AL03
1	Oficial Administrativo Contabilidad	C1	AL05
1	Auxiliar Técnico de Gestión Administrativa	C1	AL06
1	Arquitecto	A1	UR01

PERSONAL LABORAL

NÚMERO PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	PUESTO
6	Educadores/as Infantiles	2	CE01
1	Conserje	5	CE02
1	Animador sociocultural	4	CE03
1	Auxiliar Administrativo	4	CE06
1	Auxiliar Administrativo Registro General	4	AL07
1	Auxiliar Administrativo	4	DE02
1	Coordinador deportivo	3	DP01
3	Taquillero Polideportivo	4	DP02
1	Recepcionista	4	DE01
1	Oficial de 1ª Encargado	3	OS01
3	Oficial de 1ª	3	OS02
1	Oficial Especialista electricista	3	OS03
2	Oficial Especialista conductor	3	OS04
2	Operario de servicios múltiples	5	OS05
5	Peón de limpieza	5	OS07

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Venturada, a 22 de mayo de 2023.—El alcalde, Daniel Álvarez Ruiz.

(03/8.862/23)

